

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15/11/2022. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez la respuesta dada por el pagador del FOPEP al embargo solicitado sobre la pensión de la demandada.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita la señora ANGIE CAROLINA RUIZ PULIDO analista de Embargos del Consorcio FOPEP, se confirme si la suma de \$16.425.454 corresponden a la retención de las mesadas ordinarias, adicionales de meses de junio y noviembre, retroactivos en cumplimiento a lo ordenado por el despacho, y sobre el 50% de la reliquidación del pago de la pensión por valor de \$35.283.185,42 propiedad de la demandada RUBIELA CAMPIÑO ZAPATA.

Para resolver considera esta funcionaria, que, de conformidad a la orden impartida a través de auto del 10 de febrero de la presente anualidad, respecto al embargo de la pensión, primas, bonificaciones, indemnizaciones, reajustes salariales, nivelaciones, primas legales y extralegales que reciba la demandada, deberá poner a disposición de este despacho y para el proceso ejecutivo la suma retenida en cuantía de \$16.425.454.

Líbrese oficio al FOPEP confirmando la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8c35a5dc52315a50a94730fee3573955c3fcc07694181ec12029a813ad08f3**

Documento generado en 15/11/2022 05:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>